



DECRETO N° 1588 /

TEMUCO,

14 OCT. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1332 del 01/09/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2817 hasta el 19 Septiembre 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 20/08/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 21/08/2014 de la DOM que señala que  **falta regularización de obras menores ejecutadas en el local**, por eso se otorga plazo  **hasta de seis meses**  para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 18 FEBRERO 2015</b>
Rol	: 7-2817
Actividad Económica	: OFICINA SERVICIOS DE CAPACITACION
Código Actividad	: 809.030
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LAUTARO N°1106 OFICINA 202, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: CENTRO DE FORMACION DE COMPETENCIAS LABORALES SPA
Rut	: 76.401.288-7
Dirección Particular	: VICENTE PEREZ ROSALES N°01649, TEMUCO
Rol Avalúo	: 52-16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

**"Por Orden del Alcalde"**

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ist

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

led 100 557 15.10.2014

2014031